



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Local
LPL0025/2023 Sin Concurrencia del Comité

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL
DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023”
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas como Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2023, capítulo 3000, partida presupuestal 3831** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría de Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que, a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. a Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.

Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .
Empresa Pro Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
Desechamiento	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
Partida	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica

Empresa Local	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
----------------------	--

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	21 de marzo del 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	22 de marzo del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG, en el domicilio y/o por el Correo electrónico jossue.saldana@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	23 de marzo del 2023	De las 15:30 a las 16:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	23 de marzo del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	27 de marzo del 2023	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	27 de marzo del 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	28 de marzo del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

Se solicitó acortar los plazos de la convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, numeral 2, mediante el **NUMERO DE OFICIO SEDECO/DGA/166/2023** de la Secretaría de Desarrollo Económico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”** con número de solicitud **07-006-2023** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del servicio objeto de este proceso de adquisición será en parcialidades, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su

caso el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- g) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. (Cuando aplique)
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia). (Cuando aplique)
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los

bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición., de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG o presentarlas en la **“Dirección”**, en el **“domicilio”** de manera física y firmada por el representante legal del **“participante”** de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico jossue.saldana@jalisco.gob.mx, a más tardar a las **16:00 horas del 22 de marzo del 2023**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de

forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **15:30 a 16:00 horas del día 23 de marzo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 23 de marzo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Dirección.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 11:00 horas del día 27 de marzo del año 2023**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.** Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **10:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.** Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR**

EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
- e) Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.
- f) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- g) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- h) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).**
- i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- j) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
- k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).
- m) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
- n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.
- o) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- p) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q) **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- r) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- h) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través de la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio “Binario” en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo Participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le

haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El **28 de marzo del 2023, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 “Carta Proposición”**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial o en los estrados de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante

no obró de mala fe.

- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo

dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección General Jurídica de la “**Secretaría**” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases”

hasta el día del acto de **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“Participante”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“Participante”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“Participante”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“Participante”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“Propuesta”** del **“Participante”**.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; 21 de marzo del 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	d)	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	e)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	j)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	k)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	l)	

Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	m)	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	n)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	o)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	p)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	q)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se podrán enviar las preguntas al correo electrónico jossue.saldana@jalisco.gob.mx o presentarlas en la “Dirección”, en el “domicilio” de manera física y firmadas por el representante legal.
Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023 .

Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción y demás características
1	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL “CORAZÓN ARTESANO 2023” DEL 02 AL 16 DE ABRIL DEL 2023 EN PLAZA DE LA LIBERACIÓN GUADALAJARA; JALISCO.	(VER ANEXO TÉCNICO)

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Notas Importantes:

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES.



Anexo técnico

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Servicio Evento Integral Denominado Corazón de Artesano 2023

1. GLOSARIO:

SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico

DGFA: Dirección General de Fomento Artesanal

2. REQUERIMIENTO

Partida: 1

Cantidad: 1

Unidad de Medida: Servicio

Descripción:

Servicio de Evento Integral denominado Corazón de Artesano 2023 a realizarse del 02 al 16 de abril de 2023, con horario de 11 am a 8 pm para público en general, en Plaza de la Liberación del Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, que consiste en:

APUNTALAMIENTO DE SEDE: Instalación de apuntalamiento reforzado de trabes en Plaza Liberación con pies derechos en 1 nivel de estacionamiento. Evento a realizarse del domingo 2 de abril al domingo 16 de abril del 2023.

CARPA: Alquiler de 1 toldo de 2,550 metros cuadrados de carpa a 2 aguas, colocados en 1 nave de 85 x 30 metros con un mínimo de 4 mts de largo más el desarrollo de la estructura, instalado en plaza Liberación del 2 al 16 de abril del 2023. Paredes libres (calle Liceo y calle Degollado) con vallas a lo largo para impedir el flujo de visitantes, sin obstruir las salidas de emergencia ubicadas según el plano del evento, únicamente cerradas con vallas para facilitar la apertura en caso de ser necesario. (Montaje dos días previos, y desmontaje dos días posteriores). **PROTECCIÓN CIVIL:** Incluye señalética general de acuerdo a las reglas de Protección Civil del municipio de Guadalajara: Salidas de emergencia, extintores, etc. " ** En caso de existir cableado sobre pasillos se deberá incluir protección cubre cable tipo Yellow Jacket. **Cubierta perimetral de carpa con Sistema de cortina enrollable tipo persiana.

Nota: las vallas serán proporcionadas por personal de la DGFA, e instaladas por parte del proveedor una vez que se les haga entrega de las mismas. De igual manera el proveedor será responsable de la desinstalación de las vallas y será este quien entrega al personal de la DGFA en la fecha que se le indique.

ILUMINACIÓN: General en carpa, una línea general para stands perimetrales y otra línea para stands tipo isla o mesa. Iluminación en ingresos, salidas y salidas de emergencia, Iluminación Central de apoyo a la iluminación general de la carpa con luz intensa y que resalte la decoración central de carpa.

ÁREA DE EXPOSICIÓN TRADICIONAL: 2 Tarimas acabado madera con soporte de carga 400 kilos por m2 y recubrimiento en vinil con diseño proporcionado por la DGFA en memoria USB, estas tarimas estarán ubicadas a los costados de la asta bandera con vista a las salidas de emergencia (según plano del evento) Medida: 6x6 mts / altura 10-15 cm 4 Tomas de luz en el piso con doble contacto.

ESPACIOS DE EXPOSICIÓN: 46 stands (40 perimetrales y 6 muebleros) en la periferia de la carpa. Stands con mampara blanca o madera natural con toma corriente doble contacto de 110 v de consumo. instalación de rótulo vinil sobre antepechos en cada stand, (Diseños para antepecho entregados en memoria USB por Fomento



Anexo técnico

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Servicio Evento Integral Denominado Corazón de Artesano 2023

Artesanal), los cuales serán 40 stands perimetrales de 3x2 mts. y 6 stands de 5x2mts. (muebleros), instalados de acuerdo al plano del evento. Nota: CADA ESPACIO INCLUYE 2 SILLAS, 1 TABLÓN Y 1 MANTEL

76 ESPACIOS CENTRALES TIPO ISLA/MESA: Espacios de venta centrales, con toma corriente con contacto de 110 v de consumo, dentro del pabellón / En caso de existir cableado sobre pasillos se deberá incluir protección cubre cable tipo Yellow jackets. Cada mesa deberá incluir el número de stand visible según la numeración del plano del evento, el diseño de la numeración deberá ser a propuesta del proveedor (numerales sin logotipos) y aprobado por la Dirección General de Fomento Artesanal previo a ser impresos o fabricados. Estos espacios estarán ubicados en el interior de la carpa según el plano del evento y respetando 50 cm de separación cada 2 o 3 mesas (según plano del evento) por los costados, por seguridad esta separación entre mesas deberá estar bloqueada con el mismo material de decoración del techo o algo acorde, para evitar que el público cruce por estos espacios. Nota: CONSIDERAR MATERIAL E INSTALACIÓN DE BLOQUEO DE SEPARACIÓN ENTRE MESAS CADA MESA INCLUYE 2 SILLAS, TABLÓN, MANTEL, NUMERACIÓN Y 2 CONTACTOS.

INGRESOS Y SALIDAS PRINCIPALES Y LATERALES (Calle Degollado y Calle Liceo): 4 letreros verticales con estructura porta letrero de piso en herrería, con impresión en coroplast en diseño entregado en memoria USB por la DGFA, con medidas de 200 cm de altura x 60 cm de ancho. (frente y vuelta) Dos (2), para colocarlos en cada ENTRADA, Dos (2) letreros de SALIDA mismo formato. Las estructuras se entregarán como propiedad de la DGFA.

EXTINTORES: 20 Extintores, de polvo químico seco para tipo de fuego clase A de 4.5 kilogramos cada uno, ubicados según plano del evento, incluir señalética según reglamento vigente de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

CINTA AMARILLA DE SEGURIDAD: 10 Cintas vinílica de seguridad industrial con medidas de 48 mm X 33 m

CINTA GRIS: 10 Cinta de vinil gris con medidas de 76 mm X 46 m para cubrir cableado con medidas

ÁREA DE PRIMEROS AUXILIOS Y CENTRAL DE AUDIO: Servicio de construcción de 1 (Uno) ÁREA DE PRIMEROS AUXILIOS. De 2.44 Mts. de largo x 3.66 Mts. de ancho con mampara blanca a una altura de 2.44 Mts. sobre el nivel del piso. Con Madera solo en el Exterior. Pintado en color gris perla. Construido a base de estructura Tubular cedula 40 (Sistema Tubo-Junta, instalado de acuerdo a plano del evento. INCLUYE VENTANA. Colocar señalética de Cruz Roja con medidas de 60 x 60 cm. Este espacio deberá contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación seco, líquido e instrumental necesario, mismo que pasará a ser propiedad de la Dirección General de Fomento Artesanal **El área del técnico de audio va cubierta con mampara para evitar a la vista los cables y darle privacidad y área de trabajo sin que pierda vista del evento.

ESPACIO DE 8.54 MT. X 4.66 MT. CON OFICINA/BODEGA Y ÁREA DE REGISTRO:

A. Servicio de construcción de 1 (Uno) Bodega-Oficina. De 6.00 Mts. de largo x 4.00 Mts. de ancho con mampara blanca a una altura de 2.00 Mts. sobre el nivel del piso. Incluye: Tarima de 6.00 x 4.00 Mts., Puerta con Chapa (4 copias de llave), Iluminación, 5 Contactos dobles, 4 multicontactos, 4 anaqueles con repisa, un refrigerador frigobar de 196 l. 2 ventiladores de pedestal. Con Madera solo en el Exterior. Pintado en color gris perla. instalado de acuerdo a plano del evento.

B. Servicio de construcción de 1 (Uno) AREA DE REGISTRO. De 2.00 Mts. de largo x 4.00 Mts. de ancho, con mampara blanca a una altura de 2.00 Mts. sobre el nivel del piso. Incluye: Tarima de 2.00 x 4.00 Mts., Puerta con Chapa, Iluminación, 2 Contactos, 1 anaquel interior, 2 sillas altas, 4 sillas negras plegables negras para uso del



Anexo técnico

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Servicio Evento Integral Denominado Corazón de Artesano 2023

personal de la DGFA, Con Madera solo en el Exterior. Pintado en color gris perla. INCLUYE VENTANA CON BARRA PARA REGISTRO Y TARIMA, instalado de acuerdo a plano del evento.

****Este espacio deberá incluir iluminación general e instalación de rótulo en toda la fachada diseño proporcionado en memoria USB por la Dirección de Fomento Artesanal (DFA)**

244 SILLAS metálica plegable acojinada tipo Velcruz color negro, *2 sillas por mesa/stand

MANTELES: 142 Mantelería de tela de tergal catalán Medidas de 3.00 x 1.90 color negro para 122 tablonces (76 centrales, 40 perimetrales, 6 muebleros y 20 manteles más para cambios por suciedad) con ganchitos para sostener esquinas y este no arrastre.

TABLONES: 122 Tablonces con medidas de 2.4 metros por .75 metros, de plástico con base metálica. (40 para stands perimetrales, 6 para stands muebleros, 76 para islas centrales)

SISTEMA DE AUDIO: 8 Sistemas de Audio, 1 Consola Digital (ubicada en la ventana descrita en el área de primeros auxilios), 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 Técnico de Audio y 1 Set de Cableado Música ambiental durante todo el evento **** El sistema de audio deberá estar distribuido dentro en todo el pabellón en la parte superior de los stands perimetrales sujetos con cables de contención (Los 15 días de evento)**

BAÑOS MÓVILES: 6 Baños móviles con consumibles incluidos, limpieza de residuos cada noche al finalizar cada día del evento, 3 para hombres y 3 para mujeres, colocados fuera del pabellón según plano del evento, incluir 1 persona que esté al cuidado de la limpieza de los baños durante todo el horario del evento, que controle ingresos y el uso de papel higiénico.

RECUBRIMIENTO BAÑOS: Módulos de melamina, mdf o madera, colocados en el exterior de la carpa para cubrir 3 baños móviles para hombres, con puerta y chapa incluye 3 juegos de llaves y 3 baños móviles para mujeres, con puerta y chapa incluye 3 juegos de llaves. La mampara llevará instalación de vinil con diseño proporcionado en memoria USB por la Dirección General de Fomento Artesanal.

SEGURIDAD NOCTURNA: 6 Elementos de seguridad sin arma para el resguardo de pabellón, incluyendo el cuidado del interior (Área comercial) realizando rondines constantes en pasillos y accesos. Horario de 8:30 pm a 10:30 am a partir del día domingo 2 de abril al sábado 15 de abril.

SEGURIDAD DIURNA: 6 elementos de seguridad sin arma para el control de afluencia en ingresos, salidas y vigilancia en horario de 10:30 am a 09:00pm

DECORACIÓN INTERIOR DE CARPA: Decoración e instalación en todo el cielo de la estructura con papel picado (de papel china, No de plástico), líneas partiendo de un aro decorado que envuelve asta bandera hacia algún punto de la carpa con distancia entre cada línea de máximo 2 mts. (Los colores del papel picado nos los marcará la comunicación social de acuerdo a la imagen oficial de la celebración de los 200 años de Jalisco como Estado Libre y Soberano), instaladas de acuerdo a plano del evento.

BOLSAS DE PAPEL: 5,000 Bolsas de Papel kraft con agarradera para compras - 14 x 10 x 15 1/2" con impresión a una sola tinta: logotipo del evento, el diseño lo proporcionará en memoria USB la DGFA.

VENTILADORES: 8 Ventiladores industriales tipo tambor de alta potencia, de al menos 42", colgados desde los soportes de la carpa. / A la mitad de la carpa para apoyar con la circulación natural del aire, instalados de acuerdo a plano del evento



Anexo técnico

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

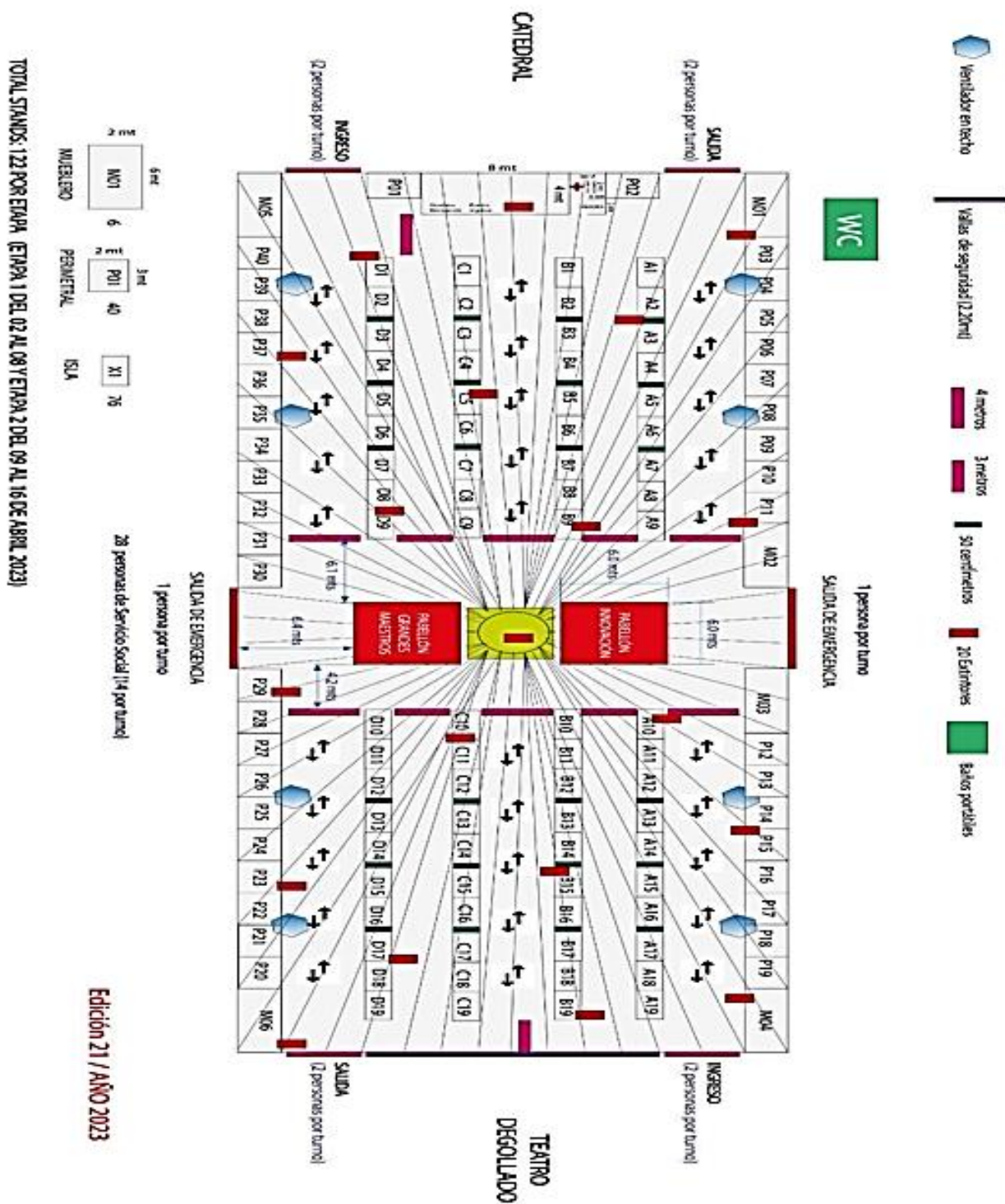
Servicio Evento Integral Denominado Corazón de Artesano 2023

Arte gráfico del evento: IMPRESIÓN E INSTALACIÓN:

- A.** 2 lonas copetes de carpa impresión en lona en gran formato con medidas de altura 5.30 m X 30 m de base con laterales de 16.15 m para instalación en Calle Liceo y Deqollado
- B.** 2 Pendones colgantes para asta bandera impresión en lona en gran formato con bastilla y bolsas para colocar pendones de 1.20m x 3 m.
- C.** 1 Vinil fachada de oficinas/bodega, impresión en vinil semimate en gran formato con medidas de 8.54 m x 2.40m.
- D.** 1 Recubrimiento en vinil en mampara de baños móviles (exterior), impresión en vinil semimate en gran formato con medidas de 6.88 m x 2.44 m
- E.** 40 viniles para antepecho numerados del P01 al P40 impreso en gran formato con medidas de ancho 2.94 x .24 de largo. Numerales de stand perimetral.
- F.** 6 viniles para antepecho numerados con serie M impreso en gran formato de ancho 4.94 x .24 de largo. Numerales de stand muebles.
- G.** 600 qafetes impresión en papel couché 300 gr, impresos por un solo lado en medida de 9 x 12 cm cada uno con su porta qafete cinta lisa de 20mm de ancho en color negro o gris. (550 EXPOSITOR, 50 STAFF)
- H.** 250 reglamentos impresión a una sola tinta por ambos lados con original y una copia con papel calca, medidas 28 x 21.5 cms de alto tamaño carta.
- I.** 250 convenio de participación impresión a una sola tinta por ambos lados con original y una sola copia con papel calca y con folio del 001 al 250, medidas 28 x 21.5 cms de alto tamaño carta
- J.** 2 letreros de ENTRADA impresión en MDF frente y vuelta de 200 x 60 cms. Estructura vertical porta letrero de piso en herrería.
- K.** 2 letreros de SALIDA impresión en MDF frente y vuelta de 200 x 60 cms. Estructura vertical porta letrero de piso en herrería.
- L.** 60 floorgraphics en forma de flecha impresión en viniles floorgrafic con corte a registro de 1.30 m x .20 m.
- M.** 2 Letreros de aforo dentro del área de exposición tradicional, impresión en trovicel por un solo lado con corte recto de 30 x 30 cms (Aforo máximo dentro del pabellón 25 personas)
- N.** 3000 mts lineales de papel picado de colores personalizado de 200 años, medida estándar para papel picado rectangular colores pantone 177C, 803C, 0921C.

*Los diseños anteriormente mencionados son a color con calidad fotográfica, y serán proporcionados en memoria USB por la Dirección de Fomento Artesanal.

El Plano del evento se presenta a continuación:





Anexo técnico

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Servicio Evento Integral Denominado Corazón de Artesano 2023

3. TIEMPO DE ENTREGA

La fecha de montaje será a partir del 31 de marzo del presente año en coordinación con la Dirección General de Fomento Artesanal, previa comunicación del horario.

La fecha de desmontaje será a partir del cierre del evento que es el día 16 de abril de 2023 hasta el 18 de abril de 2023.

4. GARANTÍAS

Cumplimiento de todo lo descrito en el anexo.

5. ENTREGABLES

Una vez emitido el fallo será obligación del proveedor contratado, las siguientes gestiones:

1. Contar con dictamen estructural para su revisión y posterior aprobación con firma autógrafa del perito con registro vigente ante la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del municipio de Guadalajara.

2. En cuanto a toldos: Dictamen técnico estructural de las estructuras (toldos o escenarios) para instalaciones provisionales que contengan fecha, lugar y nombre del evento, avalado por una unidad especializada en la materia (perito registrado ante la dirección de Obras Públicas del municipio de Guadalajara), de conformidad con lo establecido en la guía técnica denominada GUÍA TÉCNICA GENERAL - REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

3. Juego de planos estructurales debidamente acotados y especificados que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura, firmados en original por el perito responsable.

4. Memoria técnico descriptiva donde deberá de especificar los herrajes y dispositivos de anclaje, la tolerancia dimensionales y procedimiento de montaje.

5. Todos estos documentos deberán estar firmados por el Director Responsable en la Elaboración del Dictamen y el Perito Especializado de Seguridad Estructural en su caso, anexando registro vigente del Director Responsable de Obra, ante la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura de Guadalajara.

Dichos documentos deberán ser presentados a la Dirección General de Fomento Artesanal en copia digital, para su validación, a más tardar el 31 de marzo del presente año.

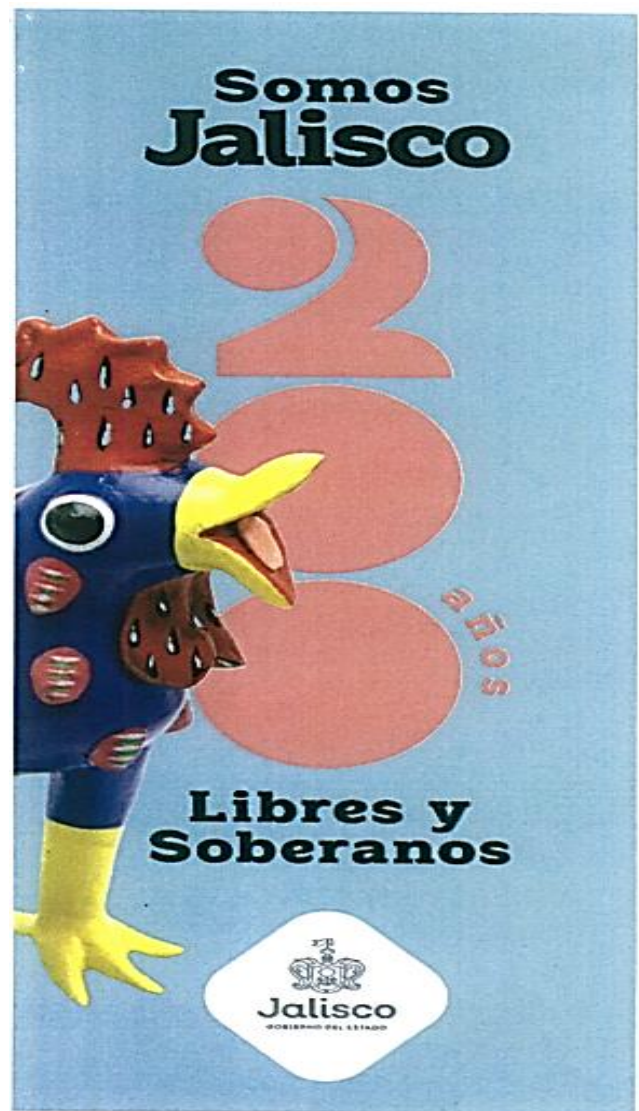
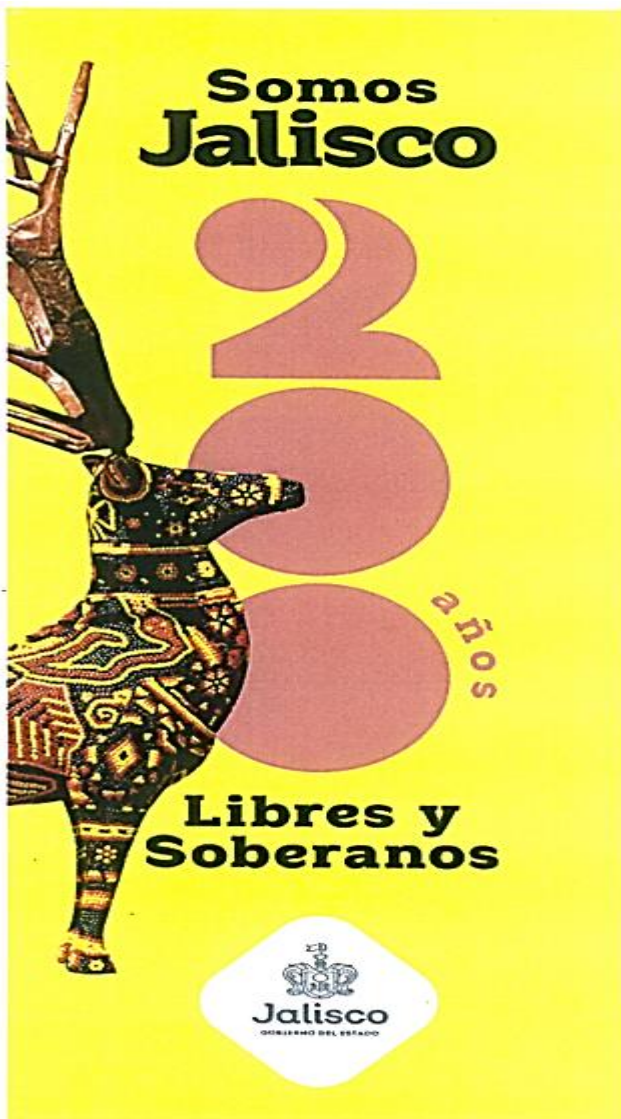
6. Después de realizado el evento el proveedor deberá entregar a la Dirección General de Fomento Artesanal Memoria fotográfica y video del desarrollo del evento.

ARTE GRÁFICO DEL EVENTO

1. LONAS COPETES DE CARPA



2. PENDONES COLGANTES PARA ASTA BANDERA



3. VINIL FACHADA DE OFICINAS/BODEGA



4. RECUBRIMIENTO MAMPARA PARA BAÑOS MOVILES



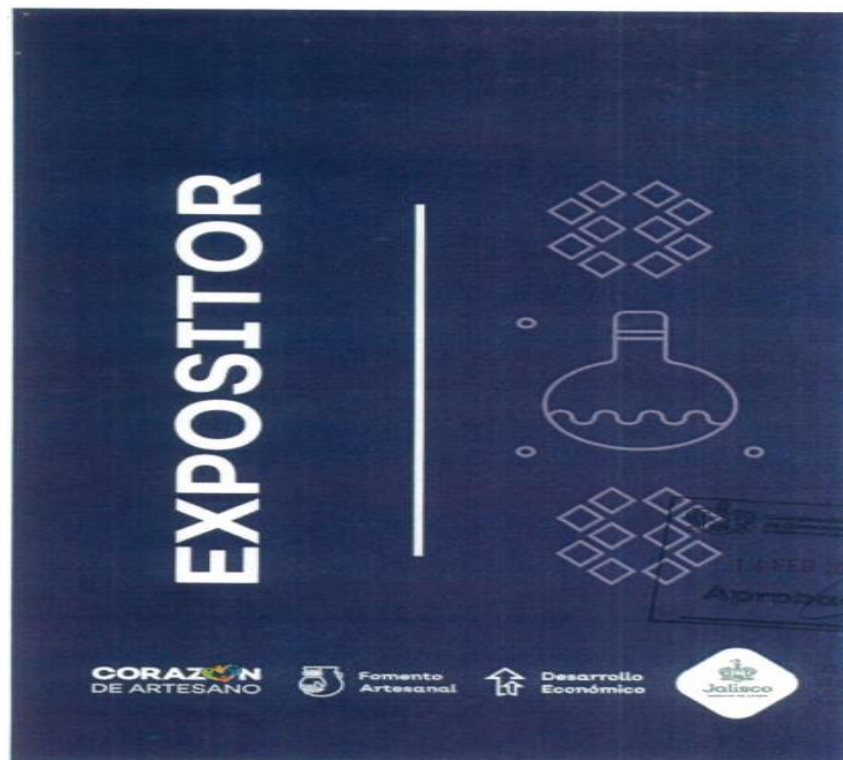
5. VINILES PARA ANTEPECHO NUMERADOS DEL P01 AL P40



6. VINILES PARA ANTEPECHO NUMERADOS CON SERIE M



7. GAFETES



8. REGLAMENTO

REGLAMENTO EXPO VENTA ARTESANAL "CORAZÓN DE ARTESANO 2023"

Capítulo I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases para la realización de manera pacífica, ordenada y eficiente de la feria denominada "Corazón de Artesano 2023" la "Feria" realizada por la Dirección General de Fomento Artesanal "DGFA", quedando obligados a su cabal cumplimiento todos los artesanos expositores, así como los empleados y colaboradores de dicha dirección que tengan participación activa, directa o indirecta en dicha exposición.

Artículo 2. Las disposiciones de este Reglamento tienen como propósito alcanzar una organización y desarrollo óptimo en la realización de la "Feria" uniendo esfuerzos para lograr el impulso y promoción de la riqueza artesanal del estado de Jalisco a través de la exposición y venta de las mismas por artesanos debidamente registrados y reconocidos por la "DGFA" en aras de incentivar el desarrollo económico de este sector vulnerable.

Capítulo II. DE LA MERCANCÍA PARA LA EXPOSICIÓN

Artículo 3. Queda estrictamente prohibido el comercializar cualquier artículo diferente al de la técnica artesanal con que está registrado para dicha exposición, así como los artículos que no sean artesanales mexicanos, de hacerlo deberá retirar estos artículos de la exhibición en ese momento, de no hacerlo será motivo de cancelación de su participación y deberá retirarse del evento.

Artículo 4. La "DGFA" no será responsable de la pérdida, daño o robo de valores, mercancía o dinero que se encuentre en los stands del evento.

Será responsabilidad de cada expositor tomar las medidas necesarias para su resguardo en el espacio que ocupa cada stand.

Capítulo III. DE LOS HORARIOS

Artículo 5. El acceso a los expositores será a partir de las 10:30 horas y al público en general será a partir de las 11:00 horas, a excepción del día del montaje.

Artículo 6. Todos los expositores deberán estar completamente instalados en su stand a las 10:50 horas. El stand que no esté abierto, ni atendido por el expositor o por su auxiliar a la hora de apertura al público, será reportado a la "DGFA" y esta tomará las medidas conducentes pudiendo ser entre ellas la cancelación de su participación en la exposición. El cierre de stands y de la exposición para el público en general será a las 20:00 horas, por lo que el expositor que se retire o cierre el stand a su cargo antes de dicho horario, con tan sólo en una ocasión será suficiente para que su participación en el evento sea cancelada a menos de que exista aviso o justificación previa hecha a la dirección.

Artículo 7. La "DGFA" entregará diariamente a las 20:30 horas el pabellón de exposición a los elementos de seguridad para la vigilancia nocturna, para ello todos los expositores deberán de colaborar en ello y no haya demoras o retrasos en la entrega.

Artículo 8. Es obligación de los expositores tener a partir de las 11:00 horas la información relativa a las ventas realizadas durante el día anterior, para que pueda proporcionarla al momento de que el personal de la "DGFA" se la solicite, asimismo, el día de la clausura se proporcionará el dato correspondiente a la venta de ese último día a más tardar las 19:30 horas sin excepción alguna.

*El horario de cierre del evento podría variar dependiendo de las indicaciones del Gobierno del estado de Jalisco como parte de las medidas sanitarias y prevención ante el Covid19 por seguridad de los expositores y visitantes.

Capítulo IV. DEL ORDEN, LA DISCIPLINA Y LIMPIEZA

Artículo 9. Debido a la contingencia por Covid 19 es indispensable que cada artesano tenga en su lugar gel antibacterial para uso personal y de su público, así como usar en todo momento cubrebocas.



Artículo 10. Invariablemente todo expositor deberá portar el gafete o pulsera oficial entregado por la "DGFA" más su credencial de artesano, en un lugar visible y durante toda la exposición.

El gafete o pulsera es personal e intransferible, por lo que no podrá utilizarlo persona diversa a la cual fuera asignado. En caso de pérdida o robo del mismo, deberá reportarse inmediatamente a la "DGFA" para que se realice la reposición.

Artículo 11. Queda prohibido el uso de radios, grabadoras, televisores o cualquier otro tipo de aparato que genere mal aspecto y/o escándalo en el stand.

Artículo 12. El artesano se hará responsable de mantener limpio el mantel que se le entregue y al concluir su etapa, deberá regresarlo en las mismas condiciones en que fue entregado. Caso contrario deberá pagar la cantidad de \$300.00 al proveedor del evento.

Artículo 13. El expositor podrá hacer uso de los baños móviles contratados dejando en garantía su credencial de artesano para que pueda recibir las llaves de los mismos en el área de registro del evento. En caso de extravío de la llave del baño, deberá cubrir un costo de \$100.00 al proveedor del evento.

Artículo 14. El artesano expositor se compromete a mantener limpios y en orden los baños, manteniéndolo igual o mejor de cómo lo encontró.

Artículo 15. El personal de la "DGFA", artesanos expositores, auxiliares, personal de servicio social y demás autoridades tienen la obligación de mantener el orden, vigilancia, disciplina y seguridad del pabellón así como realizar sus funciones responsablemente y dirigirse siempre con respeto hacia cualquier persona que de manera directa o indirecta acuda a la exposición, por lo que cualquier falta de respeto, agresión física o verbal que surja entre alguna de las partes antes mencionadas, será sometida a consideración de "DGFA" para tomar las medidas o sanciones necesarias y en su caso remitir a los involucrados a las autoridades competentes.

Artículo 16. Todo el tiempo el expositor deberá mantener la limpieza y buena imagen de su espacio y deberá depositar al instante en los contenedores de basura que la "DGFA" instale dentro del pabellón, su basura o todo aquello que como consecuencia genere mal olor.

Artículo 17. Para hacer uso de materiales de limpieza como lo son escoba y recogedor deberán dejar su credencial de artesano en garantía al personal de la "DGFA" ubicado en el área de registro del evento.

Artículo 18. Al término de su participación, el expositor deberá entregar el stand limpio, sin rasgaduras, quemaduras, ni ralladura alguna asimismo, el día de la clausura se proporcionará el dato correspondiente a la venta de ese último día a más tardar las 19:30 horas sin excepción alguna.

Artículo 19. Queda estrictamente prohibido a los expositores permanecer en el stand en horarios diferentes a los autorizados, pegar, clavar, o dañar de alguna otra forma las líneas, mamparas y en general cualquier mobiliario de la exposición.

Invadir áreas restringidas por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, pasillos o áreas comunes dentro del Pabellón.

Artículo 20. Los expositores deberán cargar y descargar sus mercancías en el lugar que para tal efecto la "DGFA" con autorización del H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Movilidad y Transporte le asigne y permita, por lo que cada expositor contará con un tiempo de 15 minutos para poder hacerlo sólo en los días del montaje dentro del horario de las 07:00 a las 10:00 horas exclusivamente y el día del desmontaje o cierre de la exposición dentro del horario de las 20:00 a las 23:30 horas exclusivamente. Queda prohibido efectuar labores de carga y descarga de mercancía fuera del horario previamente establecido, salvo que de manera expresa la "DGFA" así lo autorice.

REGlamento EXPO VENTA ARTESANAL "CORAZÓN DE ARTESANO 2023"

C-----

Artículo 21. La "DGFA" no se hace responsable de multas o infracciones que el H. Ayuntamiento de Guadalajara realice ello a través de la Dirección de Movilidad y Transporte, ni de los gastos de servicios de grúas que sean utilizados por las autoridades competentes para retirar los vehículos propiedad de los expositores que se estacionen en lugares prohibidos o exclusivos para carga y descarga en horarios que no correspondan a dicha actividad.

Artículo 22. Todos los stands perimetrales deberán cubrir todas sus paredes internas con yute o manta color beige antes de colocar sus productos y/o sus lonas con imagen de su empresa o taller.

Artículo 23. El artesano en caso de ser necesario deberá llevar por lo menos una lámpara para la exhibición de su producto, ya que debe considerar que la iluminación de la carpa es general.

Artículo 24. La exhibición y/o promoción de sus productos podrá incluir gráficos únicamente con el diseño de su empresa y/o productos que elabore. No podrá colocar materiales como cartulinas o carteles hechos con escritura manual.

Artículo 25. Queda prohibido cubrir su mesa y mantel con otro mantel o cubremantel de color distinto. Solo se permite cubrir la base de la mesa con alguna otra tela y/o cubrir el mantel con protector plástico transparente, en caso de que así se requiera.

Artículo 26. Queda prohibido colocar lonas o cualquier elemento decorativo sobre fachada del stand o en su caso la fachada de la mesa que no haya sido autorizado por la "DGFA".

Artículo 27. El stand independientemente del tipo que se asigne, deberá siempre tener producto suficiente que permita una visualización agradable al visitante, así como una decoración adecuada.

Artículo 28. Se deberá mantener la instalación eléctrica de cada stand en un lugar elevado y visible, para prevenir algún corto circuito por lluvia o alguna otra corriente de agua o fuga.

Artículo 29. Todo expositor ubicado en el área central, deberá de compartir el área de uso común y de circulación interna con sus vecinos expositores, por lo que no se permitirá ningún elemento de exhibición extra que obstaculice la circulación dentro de estas líneas.

Artículo 30. No se permitirá a ningún expositor ubicado en los stands centrales del pabellón el uso de cualquier exhibidor que exceda 170 cm. de altura o cualquier obstáculo que afecte visualmente a sus vecinos expositores. Lo anterior no es aplicable a los stands perimetrales.

Artículo 31. En caso de que el expositor requiera sustituir el tablón por algún otro elemento de exhibición, es necesario solicitar autorización previa de la "DGFA" y presentar fotografía del mueble y demás detalles de identificación para su validación, el día de la reunión informativa.

Artículo 32. Todo expositor que cuente con mampara perimetral podrá hacer uso de estos muros bajo su responsabilidad, para exhibir productos colgados siempre y cuando no se dañe la mampara y no afecte a los expositores vecinos o a su propia seguridad.

Artículo 33. Para cualquier tipo de stand, los expositores deberán considerar como única área de almacén de mercancías: el espacio debajo del tablón y atrás del mantel, por lo que no podrán tener las cajas o contenedores de la mercancía a la vista del público en general.

Artículo 34. No se permitirá al expositor desmontar y retirarse del evento si no ha reportado el último dato de su venta y ha realizado la entrega formal del stand y del mobiliario asignado por la "DGFA".

Cualquier incumplimiento en esta disposición será considerado por la "DGFA" en ferias subsecuentes en donde se podrá beneficiar a los expositores que hubieran cumplido en tiempo y forma con los compromisos asumidos y con el presente reglamento a cabalidad.



Artículo 35. Será responsabilidad de cada expositor asegurar su stand durante el evento incluyendo el horario nocturno cubriendo el stand con malla,

lona o cualquier aditamento que considere necesario para el resguardo de su mercancía, ya que la "DGFA" no se hará responsable en caso de extravío, robo, daño o pérdida alguna.

En caso de anomalías, se debe presentar reporte inmediato en el módulo la dirección para que se realice la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.

Artículo 36. Por ningún motivo podrá ser intercambiado un stand asignado a un expositor, salvo aquellos casos previamente autorizados por parte de la "DGFA", debiendo los expositores solicitarlo de manera personal y directa, así como justificar las causas de dicha petición. Hecho lo anterior, no podrá ser modificado, ni revocado el intercambio.

Artículo 37. Los stands son otorgados por la "DGFA" para el uso, goce y disfrute exclusivo e intransferible del artesano expositor al que le fue asignado.

Artículo 38. Queda estrictamente prohibido transferir, intercambiar, prestar, arrendar o subarrendar parcial o totalmente el stand bajo pena de sanción y pérdida del Registro Artesanal ante la "DGFA".

Artículo 39. Todo expositor deberá contar con un auxiliar o acompañante y por cuestiones de control y seguridad, este deberá entregar al personal de registro de la "DGFA" copia de su IFE/INE al momento de su registro en el evento.

En virtud de lo anterior, serán ambas personas las responsables de atender de manera personal y directa el stand que les fuera asignado, así como de atender todos los requerimientos derivados del mismo.

Artículo 40. La decisión que tome la "DGFA" sobre la rescisión del contrato de participación, será inapelable.

Transitorio. Único: Todo lo no previsto en el convenio y este reglamento será resuelto por la Dirección General de Fomento Artesanal y la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nombre del artesano _____

Firma _____

Como artesano(a) y auxiliar suscrito, firmo el presente reglamento como constancia de haberlo leído y como manifestación expresa de someterse voluntariamente a todas sus disposiciones, obligándome a su cumplimiento. Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar

9. CONVENIO



Fomento
Artesanal



Desarrollo
Económico



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SEDECO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL MBA. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO, A TRAVÉS DE LA LIC. ELISA NOEMI MACEDO MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL EN ADELANTE "DIRECCIÓN"; Y POR OTRA PARTE EL C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ARTESANO"; A LOS PARTICIPANTES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "SEDECO" que:

- Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que cuenta con las atribuciones establecidas en dicho precepto;
- El MBA. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, tiene la capacidad jurídica para firmar el presente convenio, en virtud del acuerdo de fecha primero de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, expedido por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, así como de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 apartado 3º, 3 fracción I, 5 y 7, fracción III, 15 fracción VI y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como con los artículos 5 y 6 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco del Gobierno del Estado de Jalisco;
- Su Registro Federal de Contribuyentes es: SPC130227L99 y que para efectos de este contrato tiene su domicilio ubicado en la calle Manuel López Colita, número 1505, Colonia Americana, Código Postal 44140, en el Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, con número de teléfono (33) 3030200; y
- La Lic. Elisa Noemi Macedo Martínez, Directora de Fomento Artesanal, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado de Jalisco Enrique Alfaro Rodríguez, expedido y protestado el día 01 de octubre del año 2022 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II.- Declara el "ARTESANO" que:

- Todas las manifestaciones que hace y que han quedado asentadas en la portada de este convenio de colaboración son ciertas y las cuales se dan por reproducidas como si a la letra se insertaran para formar parte integrante de este convenio; y
- He leído, conozco el contenido y me obligo al cumplimiento del Reglamento Expo Venta artesanal "Corazón de Artesano 2023", aplicable a la "FERIA".

III.- Las "PARTES" declaran que:

- Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración de este Convenio y sin que medie vicio del consentimiento alguno, conociendo los alcances legales a que se han obligado a su firma; y
- Se conviene mutua y libremente que, por una parte el "ARTESANO" como colaborador a la "FERIA" se obliga a respetar y hacer cumplir el Reglamento Expo Venta Artesanal "Corazón de Artesano 2023", así como hacer del conocimiento de este a su auxiliar para la realización de la "FERIA", por su parte la "SEDECO", a través de la "DIRECCIÓN" se obliga a realizar la coordinación, vigilancia y buena planeación de la "FERIA" con la finalidad de que se lleve a cabo en términos pacíficos y propicios para el desarrollo económico de "ARTESANO".

En virtud de lo anterior, las partes celebran el presente convenio conforme las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente Convenio se celebra en razón de la necesidad de colaboración entre las "PARTES", para la organización y desarrollo de la "FERIA" y que se llevará a cabo en la(s) fecha(s) que se indican en el apartado de la vigencia y en el lugar que se indica al término de este convenio.

SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia de este convenio será temporal conforme lo dispuesto en las fechas establecidas en la carátula respectiva.

TERCERA. DEL INVENTARIO. En virtud de la organización y con la finalidad de lograr que el "ARTESANO" pueda participar de manera activa en la "FERIA", la "DIRECCIÓN" se obliga a proporcionarle solamente el mobiliario necesario para el aprovechamiento de la "FERIA". Por su parte el "ARTESANO" se obliga a cuidarlo, custodiarlo y a utilizarlo para los fines que le fueron proporcionados debiendo regresar el mobiliario en las mismas condiciones en que los recibió en la fecha de vencimiento de este convenio o de la finalización de la "FERIA", si es el caso, cubrir el pago que corresponda por los daños totales o parciales, así como por las pérdidas del mobiliario.

CUARTA. RESCISIÓN DE CONVENIO. Se conviene que serán causales de rescisión sin responsabilidad de la "DIRECCIÓN" las siguientes:

- Cuando el "ARTESANO" no se presente físicamente a la "FERIA" sin aviso previo o por un lapso de 2 horas de haber iniciado el montaje, pudiendo la "DIRECCIÓN" utilizar el mobiliario relacionado en el inventario y demás que hubieren sido considerados para el "ARTESANO" en favor de un artesano de lista de espera.
- Cuando el "ARTESANO" no acate las disposiciones de "DIRECCIÓN" o de su personal, o no respete las disposiciones contenidas en el reglamento de la "FERIA".
- Cuando de mutuo acuerdo el "ARTESANO" y la "DIRECCIÓN" decidan dar por terminado el Convenio de manera anticipada.
- Cuando incumpla cualquiera de las obligaciones mencionadas en el presente convenio y reglamento de la "FERIA".

QUINTA. RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" reconocen y declaran que la firma de presente convenio no implica ni presume de forma alguna la existencia de alguna relación ni vínculo laboral alguno entre sí, ni con los trabajadores, empleados o colaboradores, por lo que la naturaleza del presente convenio es meramente civil y deberá sujetarse a los términos y condiciones establecidas en la Legislación Civil vigente para el estado de Jalisco.

SEXTA. TRANSPARENCIA. Las "PARTES", en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sus respectivos Reglamentos y demás disposiciones aplicables convienen en promover y fomentar el acceso, consulta, recepción, difusión reproducción y publicación de la información pública que se origine con motivo de la asignación y ejercicio del recurso que en su caso destinen para el cumplimiento del presente Convenio.

La información que se genere y actividades que desarrollen, compartan, obtengan y/o produzcan las "PARTES" en virtud del cumplimiento del presente Convenio, serán tratadas atendiendo a los principios establecidos tanto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sus respectivos Reglamentos, como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y particulares y limitados a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Las "PARTES" se comprometen a respetar los derechos de las usuarias respecto de la información personal, confidencial y sensible, por lo que al transferirse este tipo de información previa autorización de su titular, las "PARTES" deberán tomar las medidas adecuadas para su protección, tratamiento, acceso, utilización, sustracción, modificación, destrucción o eliminación correspondiente, sujetándose para tal efecto a lo establecido en las leyes y demás disposiciones normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y particulares.

SEPTIMA. JURISDICCIÓN. Las "PARTES" convienen en promover la cultura de la paz, se someten de manera expresa y previa a agotar las Instancias Jurisdiccionales competentes en Guadalajara, Jalisco, a resolver las posibles y futuras controversias a través de los medios alternos de solución de controversias "Mediación" por conducto del Instituto de Justicia Alternativa (conocido por sus siglas "IJA").

Leído y explicado el convenio y reglamento a la fecha de su inicio de vigencia, las "PARTES" firman para constancia y muestra de su consentimiento, previa lectura que del mismo se hizo, sin que a la postre puedan alegar lesión, dolo, error o mala fe, ni alegar en perjuicio de una de ellas falta de capacidad, representación, invalidez o falta de consentimiento.

POR LA "DIRECCIÓN"	POR EL "ARTESANO"
	Nombre Artesano _____
	Nombre del auxiliar _____
MTRA. ELISA NOEMI MACEDO MARTÍNEZ	Folio RUA: _____
	VIGENCIA: ____ de ____ 2023 al ____ de abril del 2023.



11. LETREROS DE SALIDA



12. FLOORGRAPHICS EN FORMA DE FLECHA



13. LETRERO DE AFORO



14. PAPEL PICADO



Solicitud: 265 pág. 1

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico

15 de febrero de 2023

Descripción del trabajo: Diseños Gráficos para la Feria de Corazón Artesano 2023

ESPECIFICACIONES

1) Lona copete de carpa

Cantidad:	2 piezas	Medidas:	30 x 5.30 mts. de alto, laterales de 16.15 mts.
Material:	Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.)	Impresión:	Digital a color, gran formato
Terminado:	Determinado por la dependencia		

2) Pendones para asta bandera

Cantidad:	2 piezas	Medidas:	1.20 x 3 mts de alto
Material:	Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.)	Impresión:	Digital a color, gran formato
Terminado:	Bastilla y bolsas para colgar pendones.		

3) Vinil fachadas de oficinas/ bodega

Cantidad:	1 pieza	Medidas:	8.54 x 2.4 mts de alto
Material:	Vinil autoadherible (semi mate)	Impresión:	Digital a color, gran formato
Terminado:	Determinado por la dependencia		

4) Recubrimiento de vinil en mampara de baños móviles

Cantidad:	1 pieza	Medidas:	6.88 x 2.44 mts de alto
Material:	Vinil autoadherible (semi mate)	Impresión:	Digital a color, gran formato
Terminado:	Determinado por la dependencia		

ESTADO

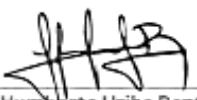
Las muestras presentan los datos técnicos correctos.
La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente
en el área de Comunicación Social.



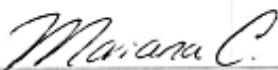
AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Solicitud: 265 pág. 2

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico

15 de febrero de 2023

Descripción del trabajo: Diseños Gráficos para la Feria de Corazón Artesano 2023

ESPECIFICACIONES

**5) Vinil para antepecho
(P01-P40)**

Cantidad:	40 piezas	Medidas:	2.94 x 0.24 mts. de alto.
Material:	Vinil autoadherible	Impresión:	Digital a color, gran formato
Terminado:	Determinado por la dependencia		

**6) Vinil para antepecho
(serie M)**

Cantidad:	6 piezas	Medidas:	4.94 x 0.24 mts. de alto.
Material:	Vinil autoadherible	Impresión:	Digital a color, gran formato
Terminado:	Determinado por la dependencia		

7) Gafetes Expositor

Cantidad:	550 piezas	Medidas:	9 x 12 cms. de alto
Material:	Papel Couche de 300 grs.	Impresión:	Digital a color (frente)
Terminado:	Cada uno con su portagafete cinta lisa de 20 mm de ancho en color negro o gris		

8) Gafetes STAFF

Cantidad:	50 piezas	Medidas:	9 x 12 cms. de alto
Material:	Papel Couche de 300 grs.	Impresión:	Digital a color (frente)
Terminado:	Cada uno con su portagafete cinta lisa de 20 mm de ancho en color negro o gris		

9) Reglamento

Cantidad:	250 piezas	Medidas:	28 x 21.5 cms. de alto (carta)
Material:	Determinado por la dependencia	Impresión:	Digital a una tinta (frente y vuelta)
Terminado:	con original y una copia con papel calca		

Comisión de Validaciones

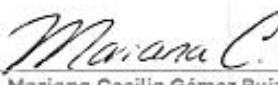
En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.



Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad



Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección



Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Solicitud: 265 pág. 3

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico

15 de febrero de 2023

Descripción del trabajo: Diseños Gráficos para la Feria de Corazón Artesano 2023

ESPECIFICACIONES

10) Convenio de participación^o

Cantidad:	250 piezas	Medidas:	28 x 21.5 cms. de alto (carta)
Material:	Determinado por la dependencia	Impresión:	Digital a una tinta (frente y vuelta)
Terminado:	con original y una copia con papel calca y con folio del 001 al 250		

11) Letrero entrada

Cantidad:	2 piezas	Medidas:	200 x 60 cms.
Material:	Madera MDF	Impresión:	Directa sobre rígido (frente y vuelta)
Terminado:	Determinado por la dependencia		

12) Letrero salida

Cantidad:	2 piezas	Medidas:	200 x 60 cms.
Material:	Madera MDF	Impresión:	Directa sobre rígido (frente y vuelta)
Terminado:	Determinado por la dependencia		

**13) Floor graphics
(flecha)**

Cantidad:	60 piezas	Medidas:	130 x 0.20 mts de alto.
Material:	Vinil floorgraphic	Impresión:	Digital a color (frente)
Terminado:	Con corte a registro		

**14) Letrero de aforo
(flecha)**

Cantidad:	2 piezas	Medidas:	30 x 30 cms de alto.
Material:	Trovicel	Impresión:	Directa sobre rígido
Terminado:	Corte recto		

Comisión de Validaciones

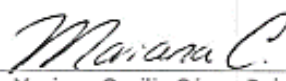
En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.



Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad



Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección



Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1^o piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

**VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS**



15 de febrero de 2023

ESPECIFICACIONES

**15) Papel picado 200 años
(varios colores)**

Cantidad:	3,000 mts. lineales	Medidas:	Estándar para papel picado rectangular
Material:	Determinado por la dependencia	Impresión:	Determinado por la dependencia
Terminado:	Personalizado de "200 años"		

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.
La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente
en el área de Comunicación Social.



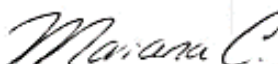
AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruíz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2023 .

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción y demás características
1	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL “CORAZÓN ARTESANO 2023” DEL 02 AL 16 DE ABRIL DEL 2023 EN PLAZA DE LA LIBERACIÓN GUADALAJARA; JALISCO.	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción y demás características	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL “CORAZÓN ARTESANO 2023” DEL 02 AL 16 DE ABRIL DEL 2023 EN PLAZA DE LA LIBERACIÓN GUADALAJARA; JALISCO.			

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL0025/2023 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsible que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, Estado ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO "CORAZÓN DE ARTESANO 2023" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL0025/2023 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local **LPL0025/2023 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx” manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO”**

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11

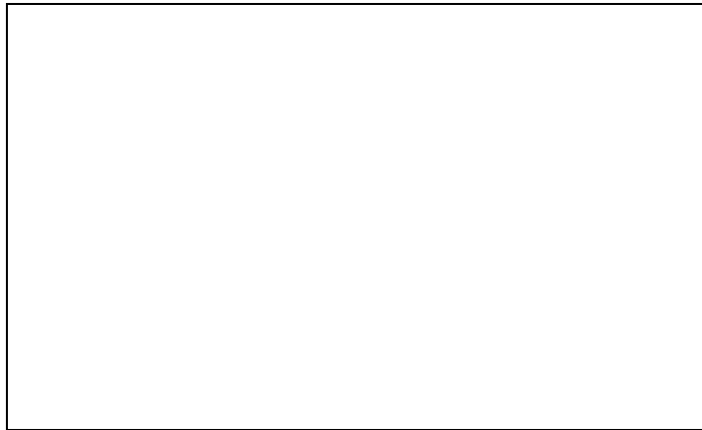
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL0025/2023 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0025/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CORAZÓN DE ARTESANO 2023” SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023. (1)

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL0025/2023 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____**. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL FIN DEL TEXTO.